



ACUERDO DE ACREDITACION N° 62

Carrera de Ingeniería Civil Universidad Técnica Federico Santa María Sede Casa Central Valparaíso - San Joaquín Santiago - programa diurno

En la 20.a Sesión del Consejo de Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia Acreditadora Colegio de Ingenieros de Chile S.A., Acredita CI S.A., de fecha 11 de junio de 2010, se acordó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; la autorización de Acredita CI para actuar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización N° 6 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado en ese mismo acto por la CNA; los Criterios de evaluación para carreras de Ingeniería; el informe de Autoevaluación presentado por la carrera de Ingeniería Civil; el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad Técnica Federico Santa María por encargo de Acredita CI; las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores y los antecedentes analizados en la sesión N° 20, de fecha 11 de junio de 2010 del Consejo de Acreditación del Área de Tecnología.

Teniendo Presente:

1. Que la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad Técnica Federico Santa María se sometió voluntariamente al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia.
2. Que dicho proceso cuenta con normas particulares para la acreditación de Carreras de Ingeniería, autorizadas por la CNA.
3. Que la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado acreditó la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad Técnica Federico Santa María, por un plazo de cinco años, según consta en el Acuerdo N° 207 del 19 de abril de 2005.



4. Que con fecha 13 de enero del año 2010 el Rector, Señor José Rodríguez Pérez, representante legal de la Universidad presentó a Acredita CI S.A. la Solicitud de Incorporación al proceso de acreditación de la carrera.
5. Que con fecha 17 de enero de 2010, el Rector, Señor José Rodríguez Pérez, representante legal de la Universidad Técnica Federico Santa María y don Fernando García Castro representante legal de Acredita CI firmaron el Contrato de Prestación de Servicios para la Acreditación de la carrera.
6. Que con fecha 7, 8 y 9 de abril de 2010, la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores designado en conjunto por la Agencia y la Carrera.
7. Que con fecha 23 de abril de 2010 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros de evaluación los Criterios de evaluación para carreras de Ingeniería y los propósitos declarados por la misma carrera.
8. Que con fecha 27 de abril de 2010, dicho Informe fue enviado a la carrera para su conocimiento.
9. Que por comunicación del 10 de mayo de 2010, la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad Técnica Federico Santa María comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores las que fueron informadas al Comité.
10. Que con fecha 20 de mayo de 2010 el Comité de Pares Evaluadores dio respuesta a las observaciones formuladas por la Carrera de Ingeniería Civil de la Universidad Técnica Federico Santa María al informe final de dicho Comité.

CONSIDERANDO

I.- Que en relación al Acuerdo de Acreditación N° 207 emitido por la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado, CNAP, de fecha 19 de abril de 2005 para la carrera:

- a. Se han superando las siguientes debilidades:
 - Flexibilidad del Plan de Estudios.



ACREDITA CI

AGENCIA ACREDITADORA COLEGIO DE INGENIEROS DE CHILE S.A.

- Renovación de planta de profesores
- Mecanismos de evaluación de la progresión de los alumnos
- Disminución del tiempo de titulación

b. Manteniéndose lo siguiente:

Escasos mecanismos de contacto sistemático con el medio externo profesional, y poco aprovechamiento del potencial de contacto con egresados, especialmente en lo que se refiere a la evaluación del logro del perfil de egreso.

c. Demostrando que las fortalezas identificadas se mantienen.

II.- Que del resultado del presente proceso evaluativo de la carrera, se identifican las siguientes fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de Egreso y Resultados

Fortalezas

La capacidad técnica del egresado de esta carrera, reconocido a nivel nacional.

La carrera presenta un Perfil de egreso explícito, claro y consistente con la Misión Institucional.

La incorporación de actividades prácticas que garantizan el conocimiento del alumno en labores de terreno en consistencia con la teoría. El reconocimiento de que es posible avanzar aún en incorporar en el Plan de Estudios, elementos de fortalecimiento de habilidades y competencias blandas en los alumnos y egresados.

La calidad de los estudiantes que ingresan a la carrera.

La incorporación de actividades de nivelación a nivel Institucional como mecanismo efectivo de apoyo a los alumnos recién ingresados.

Las actividades de extensión y de prestación de servicios ofrecidas por la carrera, como referente en la zona.



Debilidades

La difusión externa del Perfil de Egreso.

El tiempo que demoran los alumnos en titularse es aún elevado, reconociéndose que la carrera está considerando acciones para disminuir el tiempo que demoran los estudiantes en realizar la memoria de título, sin embargo estos mecanismos aún no se han implementado formalmente.

La carrera no ha incorporado mecanismos sistemáticos de vinculación con sus egresados que le permita conocer formalmente la forma en que se desempeñan y así determinar si es necesario incorporar ajustes entre su formación y los requerimientos del medio laboral. De la misma manera ocurre con la vinculación con empleadores y eventuales fuentes laborales de la profesión, dado que la carrera no ha incorporado acciones sistemáticas formalmente establecidas para orientar la revisión y/o actualización del Plan de Estudios a partir de esta vinculación.

Falta delimitar la gestión académica en relación al desarrollo de proyectos de investigación, acorde a los objetivos y política definida.

b) Condiciones de operación

Fortalezas

El Departamento evidencia una estructura organizacional eficiente, adecuada al logro de los objetivos planteados. Cuenta con un cuerpo directivo calificado y con la experiencia adecuada para el desempeño de su cargo. Los mecanismos de participación y comunicación en la comunidad académica son adecuados y efectivos y comprometidos en una misma dirección entre la Casa Central en Valparaíso y la Sede del Campus San Joaquín en Santiago.

La Institución asegura la sustentabilidad financiera de la carrera. El Departamento cuenta con mecanismos formales para disponer de los recursos que se requieren tanto en Valparaíso como en Santiago.

El Departamento cuenta con un cuerpo de profesores adecuado en número, calificaciones y dedicación. A nivel Institucional existen políticas de gestión del



ACREDITA CI

AGENCIA ACREDITADORA COLEGIO DE INGENIEROS DE CHILE S.A.

recurso humano las que incluyen la evaluación del desempeño. Se espera que el nivel de los académicos se mantenga en la Sede Campus San Joaquín.

Biblioteca y espacios adecuados para la formación del estudiante de educación superior. Recursos para la docencia modernos y actualizados mediante mecanismos establecidos. Laboratorios adecuados para la formación requerida. En la Sede de Santiago las características de espacio de la construcción, así como en salas y laboratorios para Ciencias Básicas evidencian la preocupación por mantener un alto estándar de calidad.

Debilidades

No se aprecian debilidades en esta Dimensión.

c) Capacidad de autorregulación

Fortalezas

Metas y objetivos de la carrera claramente definidas y consistentes con la Misión Institucional.

Se aprecia especificidad en la carrera y los recursos están a disposición del logro del Perfil de Egreso definido.

La información es clara y adecuadamente difundida. Hay evidencia del cumplimiento de las condiciones esenciales de enseñanza.

La carrera ha desarrollado un proceso de autoevaluación participativo y suficientemente crítico, cuyos resultados han sido consensuados con la comunidad académica y presenta compromisos de avance en acciones de mejoras realistas y verificables en relación al cumplimiento de los Criterios de Evaluación, evidencia de que la cultura de mejoramiento continuo se ha ido instalando en la carrera.

Debilidades

No se aprecian debilidades en esta Dimensión.



El Consejo de Acreditación del Área de Tecnología de Acredita CI ACUERDA,
por la unanimidad de sus miembros presentes:

Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad Técnica Federico Santa María, impartida en Valparaíso en jornada diurna y en Santiago, Campus San Joaquín en jornada diurna, por el plazo de cinco años,** que culminan el 11 de junio de 2015.

Que, en el plazo señalado, la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad Técnica Federico Santa María podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por este Consejo para lo cual se sugiere especialmente:

- Que las condiciones de enseñanza en el Campus San Joaquín de Santiago sean del mismo nivel de calidad y rigurosidad del que se aprecia en la Casa Central en Valparaíso.
- Consolidar la evaluación continua del logro de los objetivos y mecanismos de mejoramiento definidos por la carrera.

Para el siguiente proceso, la carrera deberá presentar el nuevo informe de autoevaluación y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.

JUAN MUSIC TOMICIC
Presidente del Consejo del Área de Tecnología

FERNANDO GARCIA CASTRO
Representante Legal Acredita CI S.A.